



# PROCESO DE ADMISIÓN

2023-2024

**El siguiente material fue realizado por el **Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación** para apoyar a los docentes aspirantes al Proceso de Admisión en Educación Básica. Se tomó como eje rector los dominios del perfil docente debido a que estos engloban los conceptos necesarios para docentes y técnicos docentes, sin embargo, el contenido es dirigido y funcional para ambos.**

# **Objetivo del perfil** docente / técnico docente

La Secretaría de Educación Pública (SEP) ha planteado el modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) con el propósito de promover y asegurar el máximo logro de aprendizaje de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes, a lo largo de su trayecto escolar por los diferentes niveles educativos.



- En este sentido, **los perfiles responden al trabajo educativo enfocado a la atención personal y desde una visión humanista de la formación de los alumnos**, así como en el logro de aprendizajes relevantes para su vida presente y futura, al tiempo que reconoce que la enseñanza supone una gran responsabilidad y compromiso ético al favorecer en niñas, niños y adolescentes, al fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores conforme a lo señalado en el currículo vigente, con la finalidad de que se desarrollen de manera integral y tengan acceso a un servicio educativo con equidad, inclusión, excelencia e interculturalidad.

- **La visión de la maestra y del maestro que se quiere**, considera que el trabajo de estos no se realiza en aislado, sino en colaboración con otros actores dentro del plantel y la supervisión escolar, donde resulta sustancial la labor de las autoridades educativas federales y estatales, así como del Sistema Educativo en su conjunto.
- En el perfil se considera **la importancia del trabajo colaborativo**, el aprendizaje profesional en el terreno de la práctica y fuera de ella, la toma conjunta de decisiones fundamentadas en evidencias acerca del aprendizaje de los alumnos y la importancia del fomento de la convivencia armónica, además de la necesaria comunicación y colaboración con las familias de los alumnos y la comunidad.



# Dominio 1

**UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL  
CON APEGO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA  
EDUCACIÓN MEXICANA. (Criterios e indicadores)**

- **Este dominio considera que la maestra o el maestro valora a la educación como un derecho que tienen las niñas, los niños y adolescentes,** y que su ejercicio pleno contribuye a su bienestar y desarrollo integral, así como a la transformación social del país.
- Una maestra o un maestro, en su práctica cotidiana pone en el centro de su preocupación la protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, al tiempo que reconoce sus capacidades, talentos, necesidades, intereses, emociones y características familiares, sociales, culturales y lingüísticas, con formas propias de pensar, sentir e interactuar con el mundo natural y social.



- El dominio destaca también la importancia del desempeño profesional honesto, responsable e íntegro, orientado a preservar el derecho y bienestar de los alumnos, es decir, a una maestra o un maestro que realiza su trabajo con un alto espíritu de servicio, profesionalismo e interés público.

**Criterio 1:** Asume en su práctica educativa el valor de la educación como un derecho humano de las niñas, los niños y adolescentes para vivir con bienestar y buen trato, a la vez que es un medio para la transformación y mejoramiento social del país.

## Indicadores:

a) Realiza su práctica educativa a partir de los **principios filosóficos, éticos y legales** que garantizan el **derecho a la educación** de todas las niñas, los niños y adolescentes desde el reconocimiento de su diversidad y como condición para acceder al goce de otros derechos humanos.

**b)** Reconoce que su trabajo docente cotidiano, contribuye al **bienestar, dignidad y buen trato de las alumnas y los alumnos**, sus familias y la comunidad, en particular de quienes se encuentran en zonas **con alta marginación** **y** **vulnerabilidad**.

**c)** Asume con responsabilidad social y compromiso ético la **formación de ciudadanas y ciudadanos críticos y empáticos**, dispuestos a ser partícipes en la construcción de una sociedad incluyente, solidaria, respetuosa de los derechos humanos y protectora del medio ambiente.

**d)** Garantiza, desde su práctica educativa, que las alumnas y los alumnos, sin distinción, tengan igualdad de **oportunidades de aprendizaje y participación**, a fin de que mantengan su trayectoria escolar y egresen oportunamente.

**e)** Contribuye, con sus actitudes y acciones, a la atención del **interés superior de las niñas, los niños y adolescentes**, para asegurar su máximo logro de aprendizaje, así como su integridad física y emocional.

# **Principios filosóficos, éticos y legales de la Educación.**

**Nueva Escuela Mexicana.**

La concepción de la Nueva Escuela Mexicana tiene como fundamento el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que “la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.”

**Secretaría de Educación Pública (2022).**

- Con la promulgación del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917 y la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921, **la educación y el sistema educativo nacional se consolidaron como un motor poderoso y constante para el desarrollo de la sociedad mexicana.** Desde ese periodo y hasta la segunda década del siglo XXI, la educación pública ha enfrentado el reto de atender una demanda creciente y el imperativo de avanzar en la excelencia del servicio educativo y sus resultados.

- A lo largo de este periodo, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha realizado una serie de reformas específicas que son el comienzo de una nueva política educativa que se ha concentrado en impulsar la transformación de las prácticas escolares y pedagógicas para que todas y todos; niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica, independientemente de la cuna social en la que nacen, se desarrollen integralmente y aprendan lo que es relevante para su bienestar.
- Esta concepción de la educación que promueve la transformación de la sociedad derivó en la propuesta de construir la **Nueva Escuela Mexicana (NEM)** a lo largo del trayecto de los **0 a los 23 años**, con la clara idea de que la educación deberá ser entendida **para toda la vida**, bajo el concepto de aprender a aprender, actualización continua, adaptación a los cambios, y aprendizaje permanente.

- Así, la NEM es la institución del Estado mexicano responsable de la realización del **derecho a la educación** en todo el trayecto de los 0 a los 23 años de las y los mexicanos. Esta institución tiene como centro la formación integral de **niñas, niños, adolescentes y jóvenes**, y su objetivo es **promover el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo** a lo largo del trayecto de su formación, desde el nacimiento hasta que concluya sus estudios, adaptado a todas las regiones de la república.

# **El sentido humano de la educación.**

Para la Nueva Escuela Mexicana, **la dignidad humana es el valor intrínseco que tiene todo ser humano, que es irrenunciable, no intercambiable, irrevocable e inviolable** y que, por sí mismo, justifica el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos humanos y justicia social.

El sentido de lo humano en la educación implica el reconocimiento, cuidado, protección y desarrollo de la dignidad de niñas, niños y adolescentes. Esto significa que las relaciones que se construyen en la escuela y fuera de ella con las personas, el saber, la ciencia, el medio ambiente, la sociedad, la tierra, la tecnología, así como el mundo en general, se realizan a partir de la responsabilidad que se asuma hacia estos ámbitos de la vida y no sólo por el conocimiento que se tenga de ellos.

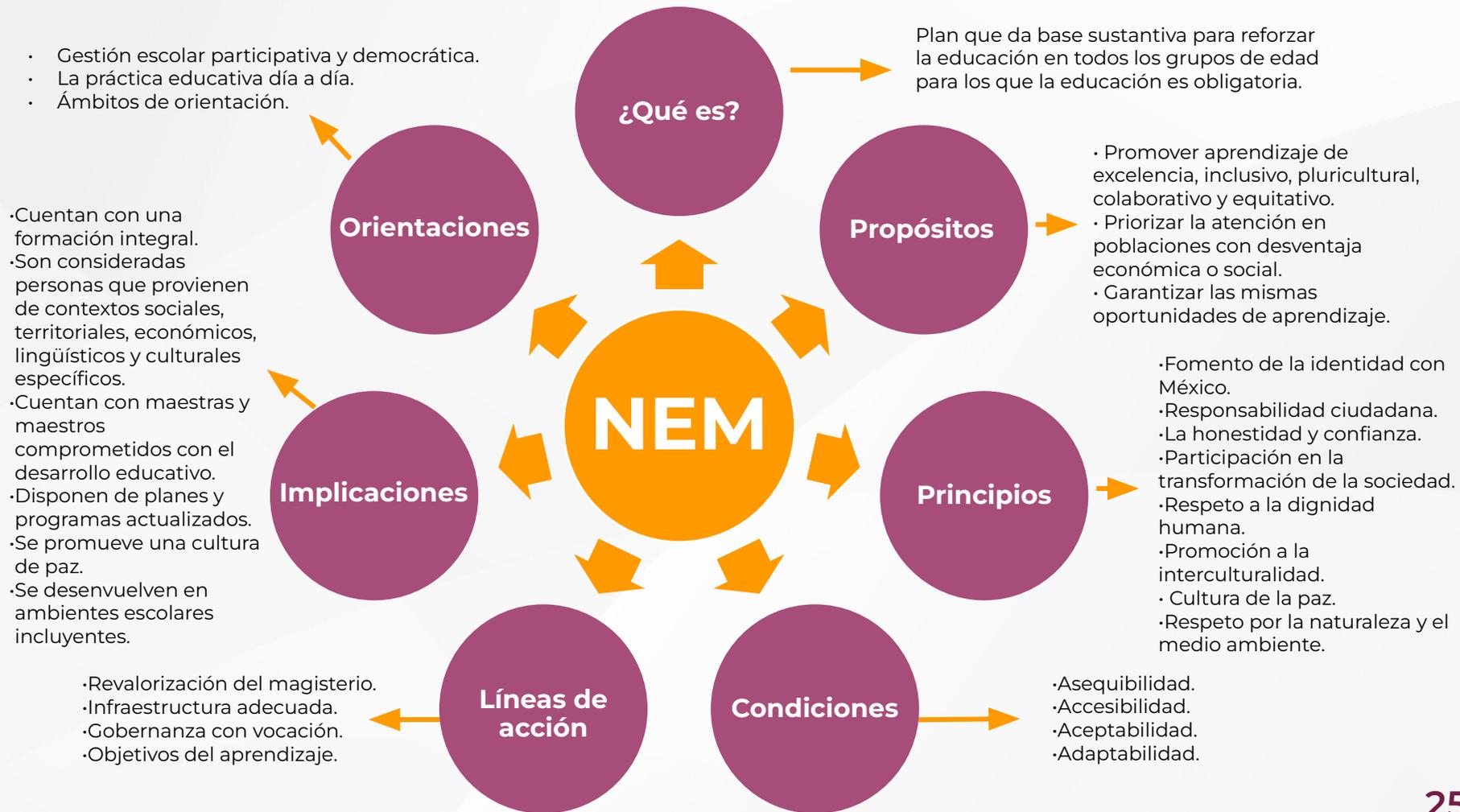
La tarea principal de la educación en la Nueva Escuela Mexicana es propiciar que niñez y juventud, junto con sus profesoras y profesores, vayan al encuentro de la humanidad de las otras y los otros, entendidos en su diversidad, ya que **la educación es la base del desarrollo de las capacidades de una persona y condición fundamental para la construcción de una sociedad democrática**, por lo que el bienestar humano, individual y colectivo está relacionado con el desarrollo de conocimientos, valores, experiencias y saberes específicamente humanos; de ahí la importancia del ejercicio del derecho a la educación como condición para el goce de otros derechos.



La Nueva Escuela Mexicana reconoce que **el conocimiento y los saberes se aprenden de acuerdo con inquietudes o problemas que tienen importancia personal o colectiva en el mundo real y el contexto de las y los estudiantes.** Por este motivo, la organización del currículo debe estar centrada en el trabajo conjunto de estudiantes y profesores sobre temas sociales que les son comunes y relevantes.

**La formación de las y los estudiantes de la Nueva Escuela Mexicana busca que vivan los derechos humanos desde sus realidades concretas, en su cotidianidad y en permanente relación con la diversidad territorial, social, lingüística y cultural** que constituye un país como México para que interactúen, dialoguen y aprendan diversas capacidades que les permitan comprender y participar en la transformación de las relaciones desiguales que existen por motivos de clase, etnia, sexo, género, edad o capacidad, mismas que violentan la dignidad humana.

En este sentido, la Nueva Escuela Mexicana tiene como finalidad **que la niñez y la juventud puedan ejercer plenamente su derecho a la educación**, el cual constituye el principio fundamental de la política educativa nacional establecido en el artículo 3° Constitucional, y busca garantizar la escolaridad, el aprendizaje, la continuidad de la formación de las y los estudiantes, así como su participación en relaciones pedagógicas que tengan como finalidad posicionar a la dignidad humana como núcleo fundante de otros derechos.



# **Artículo 3° Constitucional.**

**Toda persona tiene derecho a la educación** y es obligación del Estado impartirla, garantizarla y concientizarla.

**Este derecho sólo es efectivo cuando las niñas, niños, adolescentes y jóvenes:**

- Cuentan con una **formación integral**.
- Son consideradas **personas** que provienen **de contextos** sociales, territoriales, económicos, lingüísticos y culturales **específicos**; inscritos en procesos de desarrollo bio – psico – social.
- Cuentan con **maestras y maestros comprometidos** con el desarrollo educativo de sus estudiantes.
- Disponen de **planes y programas actualizados**.
- Se forman en una escuela que promueve una **cultura de paz**.
- Se desenvuelven en un **ambiente escolar incluyente**.

**Toda persona  
tiene derecho a  
la Educación**

**Enfoque**

- Derechos humanos.
- Igualdad sustantiva.

**Cobertura**

- Federación.
- Estados.
- Municipios.
- CDMX.
- Superior.
- Media Superior.
- Básica.

**Principios de la Educación**

- Obligatoria.
- Universal.
- Inclusiva.
- Pública.
- Laica.
- Gratuita.

**Facultades del ser humano**

- Amor a la patria.
- Promoción de libertades.
- Cultura de paz.
- Independencia.
- Justicia.
- Mejora continua del proceso E – A.

**Respeto irrestricto a la dignidad**

**La educación tiene  
seis características  
principales o  
fundamentales**



# La Educación...

**Está basada en la**



# **Ley General de Educación.**

# **Título Primero. Del derecho a la educación**

## **Capítulo I. Disposiciones generales**

**Artículo 1.** La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

**Artículo 2.** El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

**Artículo 3.** El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.

**Artículo 5.** Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

**Artículo 7.** Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será: Universal, Inclusiva, Pública, Laica, Gratuita.

## Artículo 7. Principios rectores de la educación.

### Fracción 1: Universal.

- a)** Sin discriminación.
- b)** Estudio de la realidad y cultura nacionales.

### Fracción 2: Inclusiva.

- a)** Considerar capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de cada uno de los alumnos.
- b)** Eliminar las barreras de aprendizaje y participación; dar accesibilidad.
- c)** Proveer recursos técnico – pedagógicos
- d)** Establecer la educación especial.

### Fracción 3: Pública.

- a)** Tiene un interés social en beneficio de la nación.
- b)** Vigilar que los particulares cumplan con este principio.

### Fracción 4: Gratuita.

- a)** Se prohíbe el pago por este servicio.
- b)** No se puede condicionar (inscripción, acceso al plantel, aplicación de evaluaciones o exámenes).
- c)** Donaciones o aportaciones voluntarias no son una contraprestación.

### Fracción 5: Laica.

"Ajena a una doctrina religiosa".

**Artículo 11.** El Estado, a través de la Nueva Escuela Mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

**Artículo 14.** Para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación conforme a lo dispuesto en este Capítulo, la Secretaría promoverá un Acuerdo Educativo Nacional que considerará las siguientes acciones:

- I. Concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario.
- II. Reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, prioridad del Sistema Educativo Nacional.
- III. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo.
- IV. Dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio en la orientación integral del educando.
- V. Promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos.

## Fines de la Educación.

**Artículo 15.** La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes **fines**:

- I. Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos.
- II. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad.
- III. Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.
- IV. Fomentar el amor a la Patria, el aprecio por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores, símbolos patrios y las instituciones nacionales.

- V.** Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia.
- VI.** Propiciar actitudes solidarias en el ámbito internacional, en la independencia y en la justicia.
- VII.** Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de equidad y respeto mutuo.
- VIII.** Inculcar el respeto por la naturaleza.
- IX.** Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios.
- X.** Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país.

## Criterios de la Educación.

**Artículo 16.** La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, **se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social,** debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno:

**a) Democrática:** considerando a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

**b) Nacional:** atenderá al aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales, a la defensa de nuestra soberanía e independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

**c) Humanista:** al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas. Promoverá el respeto al interés general de la sociedad.

**d) Equitativa:** al favorecer el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas sin distinciones.

**e) Inclusiva:** al tomar en cuenta las diversas capacidades, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje.

**f) Intercultural:** al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades en un marco de inclusión.

**g) Integral:** porque educará para la vida y contribuirá al desarrollo social.

**h) De excelencia:** Orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos.

## Orientación integral.

**Artículo 17.** La orientación integral en la Nueva Escuela Mexicana comprende la formación para la vida de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas de estudio, la vinculación de la escuela con la comunidad y la adecuada formación de las maestras y maestros en los procesos de enseñanza aprendizaje, acorde con este criterio.

**Artículo 18.** La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:

- I. El pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica.

- II. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, con elementos de la lengua que permitan la construcción de conocimientos correspondientes a distintas disciplinas y favorezcan la interrelación entre ellos.
- III. El conocimiento tecnológico, con el empleo de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, manejo de diferentes lenguajes y herramientas de sistemas informáticos, y de comunicación.
- IV. El conocimiento científico, a través de la apropiación de principios, modelos y conceptos científicos fundamentales, empleo de procedimientos experimentales y de comunicación.
- V. El pensamiento filosófico, histórico y humanístico.

- VI.** Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización.
- VII.** El pensamiento crítico, como una capacidad de identificar, analizar, cuestionar y valorar fenómenos, información, acciones e ideas, así como tomar una posición frente a los hechos y procesos para solucionar distintos problemas de la realidad.
- VIII.** El logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos.

- IX.** Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad.
- X.** La apreciación y creación artística, a través de conocimientos conceptuales y habilidades creativas para su manifestación en diferentes formas.
- XI.** Los valores para la responsabilidad ciudadana y social, como el respeto por los otros, la solidaridad, la justicia, la libertad, la igualdad, la honradez, la gratitud y la participación democrática con base a una educación cívica.

**Artículo 21.** La evaluación de los educandos será integral y comprenderá la valoración de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, el logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.

El proceso educativo que se genere a partir de la aplicación de los planes y programas de estudio se basará en la libertad, creatividad y responsabilidad que aseguren una armonía entre las relaciones de educandos y docentes; a su vez, promoverá el trabajo colaborativo para asegurar la comunicación y el diálogo entre los diversos actores de la comunidad educativa.

**Artículo 56.** El Estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas, migrantes y jornaleros agrícolas. Contribuirá al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento.

La educación indígena debe atender las necesidades educativas de las personas, pueblos y comunidades indígenas con pertinencia cultural y lingüística; además de basarse en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y de nuestras culturas.

**Artículo 59.** En la educación que imparta el Estado se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza.

De igual forma, para resolver situaciones problemáticas de manera autónoma y colectivamente, aplicar los conocimientos aprendidos a situaciones concretas de su realidad y desarrollar sus actitudes y habilidades para su participación en los procesos productivos, democráticos y comunitarios.

**Artículo 61.** La educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación.

La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos.

**Artículo 62.** El Estado asegurará la educación inclusiva en todos los tipos y niveles, con el fin de favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, para lo cual buscará:

- I. Favorecer el máximo logro de aprendizaje de los educandos con respeto a su dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales, reforzando su autoestima y aprecio por la diversidad humana.

- II.** Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de los educandos.
- III.** Favorecer la plena participación de los educandos, su educación y facilitar la continuidad de sus estudios en la educación.
- IV.** Instrumentar acciones para que ninguna persona quede excluida del Sistema Educativo Nacional por motivos de origen étnico o nacional, creencias religiosas, convicciones éticas o de conciencia, sexo, orientación sexual o de género, así como por sus características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje, entre otras.
- V.** Realizar los ajustes razonables en función de las necesidades de las personas y otorgar los apoyos necesarios para facilitar su formación.

**Artículo 72.** Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma.

**Como parte del proceso educativo, los educandos tendrán derecho a:**

- I.** Recibir una educación de excelencia.
- II.** Ser respetados en su integridad, identidad y dignidad, además de la protección contra cualquier tipo de agresión física o moral.
- III.** Recibir una orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad.
- IV.** Ser respetados por su libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión.

- V.** Recibir una orientación educativa y vocacional.
- VI.** Tener un docente frente a grupo que contribuya al logro de su aprendizaje y desarrollo integral.
- VII.** Participar de los procesos que se deriven en los planteles educativos como centros de aprendizaje comunitario.
- VIII.** Recibir becas y demás apoyos económicos priorizando a los educandos que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.
- IX.** Participar en los Comités Escolares de Administración Participativa en los términos de las disposiciones respectivas.
- X.** Los demás que sean reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Se debe dar prioridad a grupos y regiones con mayor **rezago educativo, dispersión, vulnerabilidad** por circunstancias **socioeconómicas, físicas, mentales, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria, aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.**

# **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

## Capítulo Segundo. Del Derecho de Prioridad.

**Niñas, niños y adolescentes** tienen **derecho** a que se les asegure **prioridad** en el ejercicio de todos sus derechos. Esto significa:

- a. **Protección** ante cualquier circunstancia.
- b. Ser **atendidos** antes que los adultos en **servicios básicos**.
- c. Se les **tome en cuenta** para hacer sus leyes.

## Capítulo Sexto. Del Derecho a No ser discriminado.

Niñas, niños y adolescentes tienen **derecho a no** ser sujetos de **discriminación** alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia.

## Capítulo Décimo. Del Derecho a la Inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad.

Todas las niñas, niños y adolescentes que tengan alguna discapacidad tienen **derecho** a la **igualdad sustantiva** y a disfrutar de los derechos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y demás leyes aplicables. Por ello, también tienen derecho a:

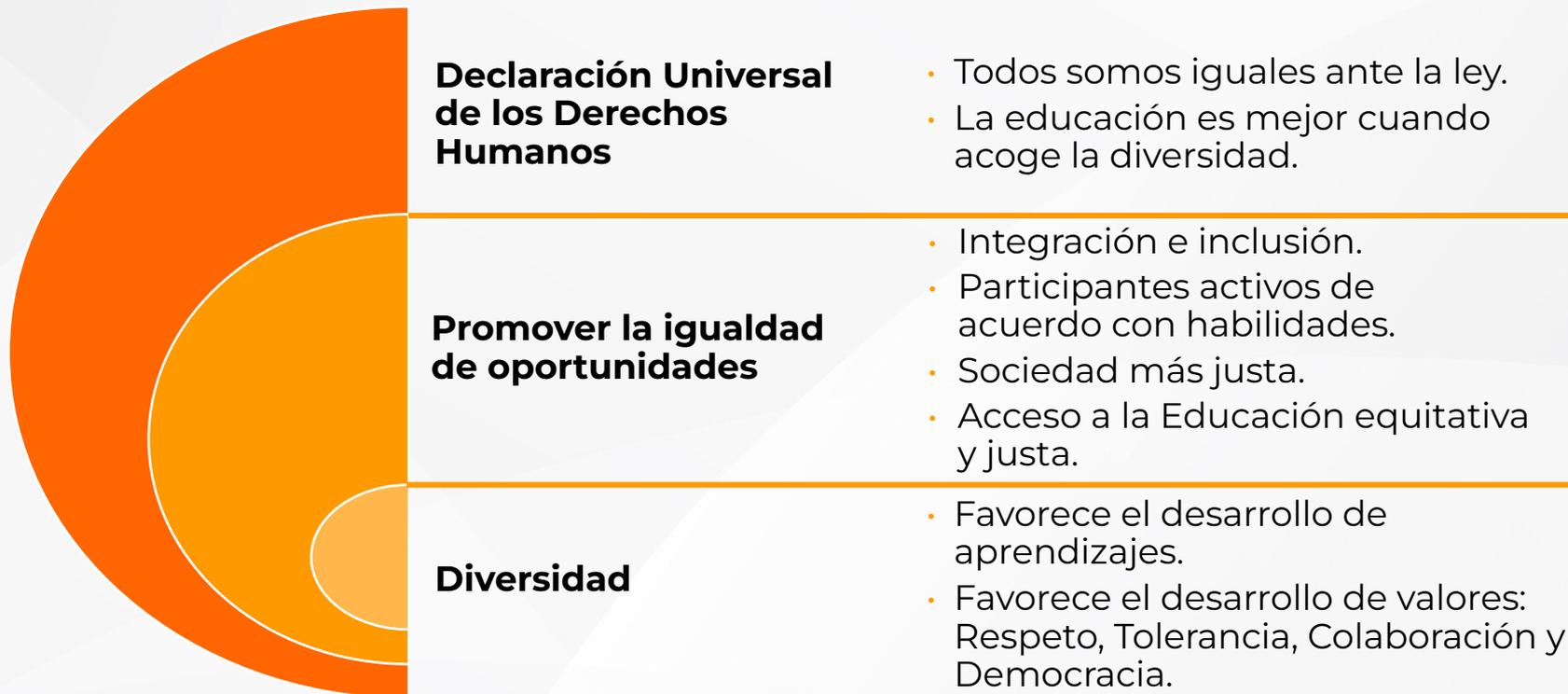
- a. Tener **atención médica** digna, oportuna y de calidad.
- b. **Recibir información** clara y oportuna.
- c. Contar con **espacios accesibles**.

## Capítulo Décimo Primero. Del Derecho a la Educación.

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen **derecho** a una **educación** que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, **basada** en un enfoque de **derechos humanos** y de **igualdad sustantiva**, que garantice el **respeto** a su **dignidad humana**; el **desarrollo armónico** de sus **potencialidades** y **personalidad**, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

# **Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.**

# La inclusión en el contexto social.



# Educación inclusiva.

## Exclusión en la Educación

Privación de derechos  
fundamentales

Negativa al acceso a la educación

Injusticia y desigualdad social

Se da en acceso, trayecto  
formativo o resultados

Abandono de la escuela

## Inclusión

Dar cabida a toda persona

Igualdad en dignidad y derechos

Respeto a las diferencias

Valoración de cada estudiante

Combate cualquier  
forma de discriminación

**Criterio 2:** Realiza su práctica docente desde la interculturalidad para favorecer el diálogo, la igualdad y la convivencia armónica basada en el aprecio y respeto a la diversidad en todas sus expresiones.

## Indicadores:

a) Reconoce a la **interculturalidad** como principio de su trabajo educativo, para la **formación integral** de las alumnas y los alumnos, su bienestar y buen trato.

**b)** Genera un clima favorable para que las alumnas y los alumnos convivan en armonía en el aula y la escuela, privilegiando el **aprecio a la diversidad**, la **empatía** y el **respeto mutuo**, como condición para aprender y trabajar juntos.

**c)** **Se comunica** de manera oral y escrita en la lengua materna de las alumnas y los alumnos, y en **contextos específicos** en una **segunda lengua**.

**d)** Impulsa interacciones entre todas las alumnas y los alumnos para desarrollar **conocimientos y experiencias desde diversas perspectivas**, a fin de enriquecer sus aprendizajes y fortalecerse a sí mismos como **sujetos en coexistencia** con los demás y el medio ambiente.

# **Características culturales, étnicas y lingüísticas.**

- **La cultura es una construcción social e histórica** que responde al proyecto particular que cada pueblo se traza como propio.
- La cultura **es dinámica en tanto que los valores que se transmiten crean, recrean, permanecen y se combinan** en los encuentros y desencuentros entre los distintos pueblos o construcciones culturales.
- Si la cultura es una construcción humana, a su vez ésta **se define por las identidades de cada persona que forma parte de esta cultura.**
- La identidad se entiende como la afirmación, el reconocimiento y la vinculación con la realidad de los sujetos que se constituyen y reconstituyen en las distintas culturas.

- La identidad colectiva se construye con la apropiación del conocimiento y el sentido de pertenencia logrados a partir de sus experiencias en distintas instituciones y grupos: la familia, la escuela, la religión, el trabajo, etcétera.
- La identidad colectiva es entendida como **etnicidad**.
- **La lengua** es un elemento fundamental para transmitir y comunicar la cultura, porque es una herramienta del pensamiento, un medio de comunicación y expresión, al tiempo que constituye la memoria histórica de cada una.
- Con la adquisición de **la lengua** en el seno de una cultura, no sólo se aprende una forma específica de comunicarse con los demás y con la realidad, sino que se hereda una manera de pensar y significar el mundo: los valores, los usos y la visión sobre éste.

# Interculturalidad.

- La interculturalidad es una postura filosófica y una actitud cotidiana ante la vida, ya que se reconoce al otro como diverso, sin borrarlo sino comprendiéndolo y respetándolo, lo que implica un proceso de conocimiento, reconocimiento, valoración y aprecio de la diversidad cultural, social, lingüística y del desarrollo, de cada las niñas y los niños en un aula, escuela y comunidad.

- Una escuela intercultural es aquella que brinda una educación de calidad con equidad, donde se cuenta con un proceso de inclusión educativa, ya que se generan los recursos, la organización, la metodología, los maestros, la planeación educativa, la evaluación, la organización, la autonomía de la gestión, el trayecto formativo y el Programa Escolar de Mejora Continua se centran en reconocer los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, además de que todos los alumnos aprenden; y que para alcanzar los aprendizajes esperados se deben identificar para eliminar o minimizar las barreras de aprendizaje y participación a las que se enfrentan las niñas y los niños en un salón de clases.

## Criterios de una escuela intercultural.

- Relevancia y pertinencia. Los objetivos educativos responden a las necesidades de las niñas y los niños, de sus familias y de la comunidad, que los aprendizajes sirvan para la vida.
- Lograr objetivos relevantes y contextualizados a la cultura de cada niña y niño.
- Reconocer y atender la diversidad de los alumnos en la escuela y propiciar las condiciones adecuadas para que cada uno alcance los objetivos educativos.
- Seleccionar las mejores estrategias y los medios adecuados para alcanzar los objetivos. Uso óptimo de los recursos del aula, la escuela y la comunidad.

## Convivo con los demás y los respeto.

- La escuela debe cumplir con su función socializadora porque en ella se favorecen las relaciones interpersonales y se orienta a los alumnos para asumir un papel acorde con los valores socialmente aceptados.
- Es un espacio de formación y convivencia de personas con diversas formas de pensar, de ser y de actuar, lo cual puede generar conflictos que, al no ser resueltos, afectan la convivencia.



# **La convivencia escolar.**



- **La convivencia escolar se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.** Será positiva si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad. Esta construcción debe favorecer la resolución de los posibles conflictos, desacuerdos, tensiones o disputas de manera pacífica.

- **La convivencia escolar puede contribuir al desarrollo de habilidades sociales y emocionales que se transforma en una oportunidad para la escuela,** a fin de contribuir al fortalecimiento personal y al funcionamiento social de los alumnos, en tanto que favorecen la autoestima y la identidad; la autorregulación de las emociones e impulsos; el respeto de las reglas; el manejo y la resolución de conflictos y al establecimiento de relaciones inclusivas, armónicas y pacíficas. El trabajar la empatía, la asertividad, la escucha activa, la resiliencia, la participación, el trabajo en equipo, la negociación, el manejo de la presión del grupo, la tolerancia a la frustración, la perseverancia, entre otras, son habilidades que contribuyen a ello, así como a la prevención de conductas de riesgo fortaleciendo la capacidad de los alumnos para la toma de decisiones reflexivas y asertivas.

**Una convivencia inadecuada puede causar, entre otros factores, violencia, niveles de estrés y ansiedad en los alumnos, lo que provoca bajo aprovechamiento académico y puede ser factor de deserción escolar;** en cambio un adecuado ambiente en la escuela promueve un buen aprovechamiento. La convivencia escolar es una condición constitutiva de la excelencia de la educación y una base fundamental para el aprendizaje, ya que un niño tranquilo se concentra mejor y construye sus conocimientos con mayor facilidad.

Asimismo, **el ambiente del aula debe facilitar la adquisición de aprendizajes de todos sus miembros del grupo** así como la generación de relaciones sanas y pacíficas entre los mismos, con el firme propósito de conformar un grupo de personas cohesionadas que comparten objetivos y metas, sin embargo hay que considerar ciertos factores que alteran la convivencia escolar y la convierten en negativa, por ejemplo:

## CONVIVENCIA ESCOLAR NEGATIVA

**Estrés docente**

**Disrupción  
en el aula**

**Agresión y  
violencia**

**Falta de autoridad**

**Desmotivación  
del alumno**

**La inclusión y la equidad son elementos fundamentales para lograr la convivencia escolar.** En ese sentido, se cuenta con la “Estrategia de Equidad e Inclusión en la Educación Básica”, cuyo **objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa** mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad, así como alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación.



## Las reglas: acuerdos de convivencia.

- **Es importante que las reglas y límites sean informadas de manera clara;** que sean respetadas y conocidas por todos los integrantes de la comunidad para lograr compromisos que se cumplan. Éstos se deben aplicar en un marco de respeto, diálogo y constancia para que generen una adecuada convivencia escolar.
- **El clima escolar y la forma de convivencia tienen efectos positivos en el rendimiento de los alumnos,** en su desarrollo socioafectivo y ético, en el bienestar personal y grupal de la comunidad, así como en la formación ciudadana.

# Manejo y resolución de conflictos.

## Conflicto

Cuando hay deseos, objetivos o intereses contrarios entre personas o grupos de personas.

Es una situación que causa preocupación y ansiedad porque está fuera de nuestro control.

Surge de repente o se forma poco a poco hasta que ya no se puede negar.

# Perspectivas del conflicto...

## Interpretativa

El conflicto es natural en los grupos y las organizaciones. Las causas se atribuyen a problemas de percepción individual o la deficiente comunicación interpersonal.

## Socio crítica / Socio afectiva

El conflicto se alienta, se piensa que ayuda a evitar la apatía; por tanto, es necesario para el progreso y desarrollo de sus miembros. Se utiliza de manera didáctica, como una experiencia de aprendizaje.

## Tradicional - Racionalista

El conflicto es negativo, resultado de un organigrama ilegible, poca comunicación o incapacidad de alguno de los actores del conflicto. El conflicto es un elemento que perjudica el funcionamiento de toda organización.

# Elementos del conflicto...

En la resolución de un conflicto siempre hay más implicados que las partes en cuestión. Las personas del entorno que rodean la situación también se ven afectadas, de algún modo. Por esto es que tanto amigos, familiares, colaboradores, suelen intentar influir, persuadir, aconsejar, exhortar, tanto explícita como implícitamente.

Los conflictos, tienen su propia "evolución" hasta convertirse en tales. Son el resultado de la historia entre las partes. Esta historia, sea positiva o negativa, influirá en la posibilidad de abordaje del mismo.



Dado que las partes que dirimen los conflictos son personas, las actitudes y características personales de cada uno incidirán en el mismo (sensibilidad, dureza, objetividad, autocrítica, reflexión, etc.).

Atravesar por un conflicto genera emociones, por la tensión entre el acuerdo y desacuerdo propio de la situación. (Aceptación, rechazo, enojo, agresión, sumisión, etc.).

El grupo, la familia o la organización en la que se manifiesta el conflicto "enmarcan" la situación y delimitan las posibilidades. El contexto indica lo permitido, lo conveniente y las consecuencias que pueden tener las acciones.

# **Manejo y resolución de conflictos.**

- Los conflictos son parte de la interacción social. Sin embargo, es importante usar recursos pacíficos para solucionarlos sin dar lugar a la violencia, ya que esto obstaculiza el desarrollo de las personas e impide los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumno.
- Es necesario que la escuela refuerce su papel como formadora de hábitos que conduzcan hacia la **convivencia armónica**, pues es primordial que los niños reconozcan que los conflictos son parte de la convivencia y que aprendan a solucionarlos por la vía pacífica.
- Durante este proceso, la comunicación mejorará mediante el uso de habilidades dialógicas y el ejercicio de la empatía, lo cual contribuye a transformar la situación y, con ello, a mejorar la convivencia.

- Asimismo, como maestro es fundamental que tenga conciencia de la relevancia de su intervención como moderador y facilitador en la resolución de conflictos. Esto requiere que usted modele opciones adecuadas, pero también que rechace cualquier muestra de violencia dentro y fuera del ámbito escolar.
- En el aula, los estudiantes asumen un rol acorde a sus características; si el docente lo identifica puede comprender los motivos de las conductas que generan los conflictos. Se hace la siguiente clasificación de los roles que los alumnos asumen al interior de clase, que permite al docente identificar las características que determinan la actitud de sus estudiantes y por tanto inferir la forma en la que intervienen en el conflicto.

## Descripción de los roles de los estudiantes en la clase

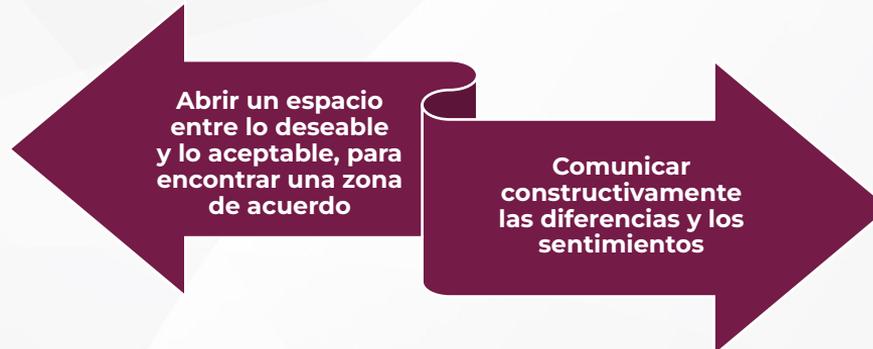
Mandón	Afirma su autoridad desprestigiando a los demás.
Organizador	Sugiere cosas, actividades.
Líder de equipo	Conduce a los demás, seguro de sí mismo.
Matón	Amenaza al grupo o al profesor, agrede.
Dominante	Le gusta mandar.
Líder social	Mueve al grupo, promueve iniciativas.
Desafiante	Desaprueba acciones o comentarios ajenos.
Comediante	Hace gracias continuamente, llama la atención.
Sociable	Abierto, cae bien, extrovertido.
Pelota	Siempre detrás del profesor, provoca rechazo.
Trabajador	Siempre trabajando, va a lo suyo.
Buen compañero	Se preocupa de los demás.

## Descripción de los roles de los estudiantes en la clase

Aislado	Solitario, rehúye al contacto.
Amigo	Comparte intimidades, ayuda.
Pasota	Se desentiende de todo, al margen de problemas.
Inconformista	Siempre está en desacuerdo.
Contemporizador	Lima asperezas.
Mártir	Carga con las culpas de los demás.
Sumiso	Se deja llevar, sigue la corriente.
Comparsa	No pinta nada en el grupo.
Solitario	No hace migas con nadie, se aísla.
Callado	No manifiesta sus opiniones.
Mascota	Popular, cae bien, representativo del grupo.
Alienado	Busca simpatías subestimándose.
Distante	No intima, se relaciona lo imprescindible.

# Gestión de los conflictos en el aula...

- **El aula escolar, debe ser el lugar donde se fomenten y prevalezcan, las interacciones libres de violencia tanto físicas, como verbales y psicológicas,** en donde el proceso didáctico no sea interferido por acciones que pongan en riesgo la integridad de ninguno de los miembros del grupo.
- La gestión constructiva, implica resolver la situación conflictiva de manera objetiva y racional, a través del establecimiento de acuerdos entre los implicados. Por ello, es necesario:



**Criterio 3:** Asume su responsabilidad para participar en procesos de formación continua y desarrollo profesional para fortalecer su práctica docente y contribuir a una educación de excelencia.

### Indicadores:

a) Se compromete con su **formación profesional** permanente, conforme a sus necesidades profesionales, así como a los retos que implica en su enseñanza el logro de los aprendizajes y **bienestar** de sus alumnas y alumnos.

**b) Utiliza** los **avances de la investigación educativa y científica**, vinculados con su ejercicio profesional, así como las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, como medios o referentes para enriquecer su quehacer pedagógico.

**c)** Emplea el **diálogo**, el **intercambio de experiencias** y la **reflexión sobre la práctica** como herramientas que apoyan su aprendizaje profesional y el de sus colegas de la escuela, zona escolar u otros espacios educativos.

# Formación y desarrollo integral.

**El docente está llamado a reflexionar y a dar sentido a la reflexión que se realiza en los centros educativos, en una perspectiva de cambio educativo y social.**

**(Giroux, 1997).**





**Un buen docente además, debería familiarizarse con un conjunto de competencias para abordar de forma satisfactoria los problemas que la enseñanza puede plantear.**

**Un buen docente además, debería familiarizarse con un conjunto de competencias para abordar de forma satisfactoria los problemas que la enseñanza puede plantear.**

# Zabalza (2003) considera las siguientes diez competencias.

1

Planificar el proceso de enseñanza – aprendizaje

2

Seleccionar y preparar los contenidos disciplinares

3

Ofrecer información y explicaciones comprensibles y bien organizadas (competencia comunicativa)

4

Manejo de las nuevas tecnologías

5

Diseñar la metodología y organizar las actividades

6

Comunicarse – relacionarse con los alumnos

7

Tutorizar

8

Evaluar

9

Reflexionar e investigar sobre la enseñanza

10

Identificarse con la institución y trabajar en equipo

## Productos más valiosos del proceso de enseñanza – aprendizaje.



# La educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales.

**Aprender a conocer:** adquirir los instrumentos de la comprensión, lo que supone además, aprender a aprender para aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

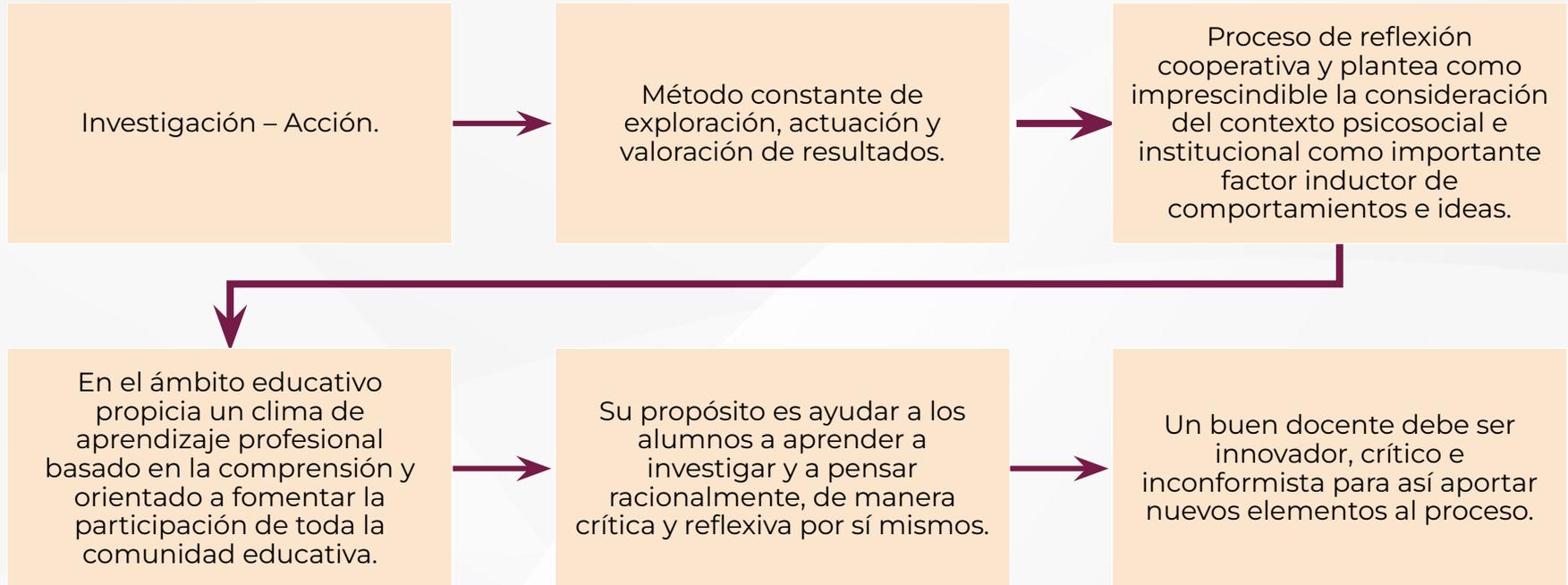
**Aprender a hacer:** para influir sobre el propio entorno con la finalidad de no sólo adquirir una calificación profesional sino una competencia que capacite al individuo para hacer frente a un gran número de situaciones y a trabajar en equipo.

**Aprender a vivir juntos:** para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas, desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia, respetando los valores de pluralismo y comprensión mutua.

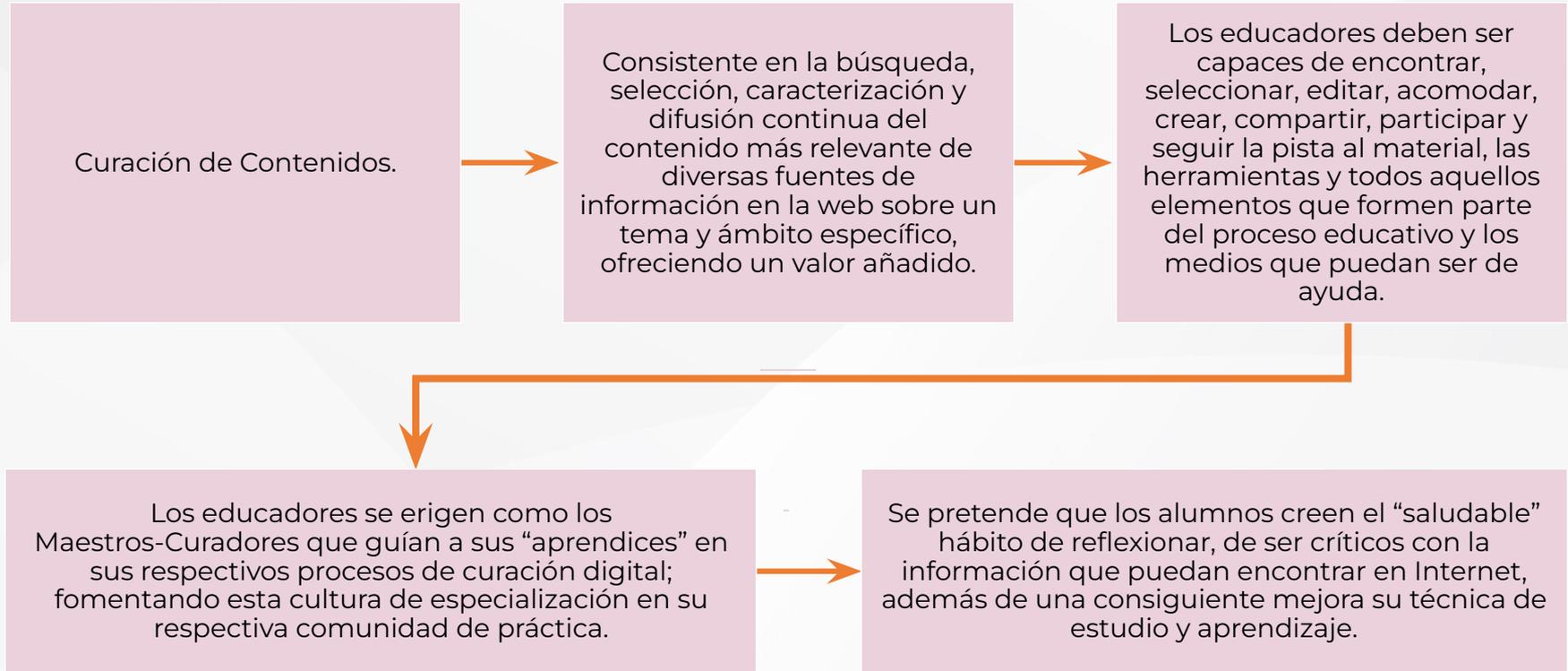
**Aprender a ser:** para que florezca mejor la propia personalidad con la finalidad de acrecentar la capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.

# Tres pilares básicos de la labor docente.

## 1. Investigación - Acción.



## 2. Curación de contenidos.



### 3. Educación emocional para el profesorado.



# Promover una formación integral de los profesores para favorecer.

Crecimiento en habilidades de vida, en toma de conciencia, en nivel de madurez, en equilibrio afectivo y en capacidad para discernir y para tomar decisiones.

Prevención del estrés, la depresión y los conflictos que surjan en el aula, lo que les permitirá aprender a ser y a estar, para que de esta forma crezcan en inteligencia emocional.

Habilidad para conducir sus propias vidas, en empatía, en capacidad relacional y de ayuda; y en comprensión de los procesos relacionales y de los fenómenos transferenciales que, inevitablemente, se producen en el aula.



**El desarrollo de competencias emocionales de forma intencional y sistemática es un aspecto esencial en el desarrollo profesional del docente y, por ende, en el desarrollo del alumnado.**

## Reflexiona y contesta las siguientes preguntas.

- ¿Qué implicaciones tienen los principios básicos del Artículo 3° en el trabajo docente con las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes?
- ¿Qué implicaciones tienen los principios básicos del Artículo 3° en la organización y funcionamiento de la escuela?
- ¿Qué desafíos representa para el trabajo docente y para la escuela, la inclusión y una educación integral y de excelencia?
- ¿Qué aspectos de mi labor docente se deben reestructurar para lograr un cambio en mi ámbito escolar?
- De acuerdo a los principios vistos en el artículo 3°, ¿qué aportaciones consideras, puedes realizar en tu labor para mejorar los aprendizajes y fomentar un ambiente, inclusivo, colaborativo y de educación de excelencia?

## Referencias bibliográficas sugeridas.

- La Nueva Escuela Mexicana: Principios y orientaciones pedagógicas.  
[http://cetis22.edu.mx/assets/pdf\\_pedagogicas\\_nem.pdf](http://cetis22.edu.mx/assets/pdf_pedagogicas_nem.pdf)
- Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true)
- Ley General de Educación.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.  
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_110121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf)
- Estrategia Nacional de Educación Inclusiva:  
<https://drive.google.com/file/d/1G83N833F5nyrjhC6RhO3dgSMTiVUYRSj/view>